

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0007-2015-UTEA-R

Abancay, 10 de junio del 2015



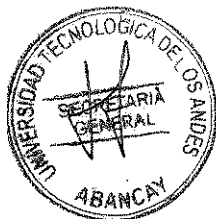
VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2015-UTEA-CR de fecha 10-ABR-2015, el Memorando N° 005-2015-UTEA-R del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R de fecha 04-JUN-2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N° 011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0200-2015-UTEA-CR de fecha 10-ABR-2015, se aprobó la ratificación y ubicación por necesidad institucional, del personal administrativo nombrado y contratado a plazo indeterminado, recayendo el cargo de responsable del área de Estadística y Racionalización en la oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, en la **CPC. Rosario Alicia ALLAUCA CAHUANA**;



Que, mediante Memorando N° 005-2015-UTEA-R del día de la fecha, el señor Rector, dispone emisión de Resolución designando a la **CPC. Rosario Alicia ALLAUCA CAHUANA**, como nueva Sub Directora de Tesorería, a partir del 11-JUN-2015, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; estando a lo dispuesto por el artículo 29, numeral 29.7 del Estatuto, da lugar a que se emita la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R de fecha 04-JUN-2015;

